

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18379** ACUERDO de 9 de julio de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se señala nuevo horario de su Registro General.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de julio de 1991, ha acordado anunciar el siguiente horario de su Registro General:

El Registro General del Consejo General del Poder Judicial permanecerá abierto para atención al público, en su nueva sede de la calle Marqués de la Ensenada, número 8, de esta villa de Madrid (distrito postal 28004), todos los días hábiles, de lunes a viernes, desde las nueve a las catorce horas treinta minutos, y desde las dieciséis horas treinta minutos a las dieciocho horas treinta minutos, y los sábados, desde las nueve a las trece horas.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18380** REAL DECRETO 1105/1991, de 12 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Antonio Durán Tovar.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Durán Tovar, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de julio de 1991,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1991.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

JUAN CARLOS R.

**18381** REAL DECRETO 1106/1991, de 12 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Toru Ishii, Embajador del Japón en España.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Toru Ishii, Embajador del Japón en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de julio de 1991,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1991.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

JUAN CARLOS R.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18382** REAL DECRETO 1107/1991, de 5 de julio, concediendo a don Garabet Bagjaji Kevork el cambio de su primer apellido por el de Bardizbanian, de modo que pase a llamarse Garabet Bardizbanian Kevork.

Visto el expediente incoado a instancia de don Garabet Bagjaji Kevork, solicitando autorización para cambiar su primer apellido por el de Bardizbanian, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley del Registro Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a

propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a don Garabet Bagjaji Kevork a cambiar su primer apellido por el de Bardizbanian, de forma que, pese a llamarse Garabet Bardizbanian Kevork.

Art. 2.º La expresada autorización no producirá efectos legales hasta que se practique en el asiento de nacimiento la oportuna inscripción marginal y caducará si se dejan transcurrir 180 días desde la notificación sin cumplimentar esa condición.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1991.

El Ministro de Justicia,  
TOMAS DE LA QUADRA SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

JUAN CARLOS R.

**18383** RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el acuerdo de 5 de julio de 1991, de la Junta Electoral para el Consejo Fiscal.

La Junta Electoral para el Consejo Fiscal, en su reunión constitutiva de 5 de julio de 1991, sobre convocatoria de elecciones para cubrir los puestos de Vocales electivos del mismo, acuerda:

Primero.-Se convocan elecciones para cubrir los puestos de Vocales electivos del Consejo Fiscal.

Segundo.-El plazo para la presentación de candidaturas concluirá a las catorce horas del día 3 de septiembre del presente año. Las candidaturas deberán presentarse en la Fiscalía General del Estado (Inspección Fiscal).

Tercero.-El proceso electoral se ajustará a los trámites y formalidades que se contienen en las instrucciones aprobadas en esta fecha y que se remitirán inmediatamente a todas las Jefaturas de Fiscalías, conjuntamente con las listas de electores, para su difusión entre los mismos, mediante su publicación en lugar visible de sus locales y la información oportuna en la Junta de Fiscales, que deberá convocarse a la mayor brevedad, dando cuenta a esta Junta Electoral de la recepción y cumplimiento de este acuerdo.

Cuarto.-También se remitirá copia de las instrucciones a los Presidentes de las Asociaciones de Fiscales constituidas en esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**18384** ORDEN de 2 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso número 273 de 1989, interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de 1989.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de marzo de 1991 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso número 273 de 1989 interpuesto por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo de 1989 mediante el que se desestimaba la reclamación de indemnización de daños y perjuicios promovida por responsabilidad patrimonial de la Administración en relación con el cobro de determinados cheques al portador que le fueron entregados a la mencionada Compañía por la Delegación de Hacienda de Madrid.